CONTRATO Nº 63/2013.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 14/2013 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS EEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, la Firma **INDUCLOR S.R.L., con RUC N° 80004743-5**, con domicilio en la calle **Epifanio Méndez Fleitas N° 3999,** de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el Sr. **JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA,** con Cedula de Identidad N° **577.995,** en carácter de Representante Legal según el Poder Especial otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL" CD N° 14/2013, ID N° 262.940** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa Nº 14/2013** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra** correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2013	2	004	01	00	340	10	1	99	Gs. 2.112.700
2014	2	004	01	00	340	10	1	99	Gs.17.061.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 262.940**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 14/2013 "Adquisición de Elementos de Limpieza",** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 311/2013 de fecha 29 de noviembre del 2013.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director de Administraciones y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Induclor

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
1	**DESODORANTE LÍQUIDO** aroma floral o lavanda. Con tapa hermética, deberá llevar identificación de lotes y fecha de vencimiento. (Cotizar por litro). Bidón x 5 Litros	Ondina	Nacional	Litros	8.600	700	6.020.000
2	**DETERGENTE LIQUIDO**, concentrado con inscripción del producto en el registro sanitario. (Cotizar por litro). Bidon x 5 Litros	Ondina	Nacional	Litros	7.000	990	6.930.000
4	**CEPILLO PARA MANO Y UÑAS,** mango de plástico con cerdas plásticas resistentes. Unidad	China	China	Unidad	410	2.100	861.000
5	**LIMPIAVIDRIOS CON MANGO** de 40 cm., esponja de media densidad y goma secadora incorporada al cuerpo en una pieza. Unidad	China	China	Unidad	30	10.500	315.000
6	**PALITA DE METAL** con mango de madera 80 cm de largo y base de 25 X 19 como mínimo. Unidad	Ondina	Nacional	Unidad	100	5.600	560.000
7	**ESPONJA DOBLE FAZ** con abrasivo. Unidad	Wish	Brasil	Unidad	550	847	465.850
9	**LIMPIA VIDRIO**. Con atomizador. Como minimo de 500 cc. Unidad	Ondina	Nacional	Unidad	50	4.900	245.000
10	**CERA LÍQUIDA** para pisos como minimo de 900 ml. Unidad	Ondina	Nacional	Unidad	100	3.500	350.000
11	**BOLSA DE ALTA DENSIDAD** - Material Virgen - Natural para alimentos de 100 Micrones. Medidas: largo 75 cm x ancho 70 cm. Unidad	Ondina	Nacional	Unidad	1.000	1.058	1.058.000
12	**SILICONA** en Aerosol. Como minimo de 260gr. Unidad	Kit	Argentina	Unidad	50	28.349	1.417.450
14	**CEPILLO ANDÉN.** Cepillo de base de polipropileno de 60 cm. Fibra de PVC rígida plumada de 8,5 cm de largo. Ideal para trabajos en playas de estacionamiento, grandes superficies, galpones con cabo. Unidad	Italina	Argentina	Unidad	10	95.200	952.000
					Total Adjudicado:		**Gs. *19.174.300.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta 12 meses.-

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. MATIAS SOREL BLANDO
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Induc

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día veinticinco mes diciembre y año 2013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

... ...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: _____/_____/2013.-

Modalidad: **Contratación Directa 14/2013**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- PLURIANUAL"**
ID (Portal): **262.940.**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Representante Legal del la Empresa **INDUCLOR S.R.L.,** adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 262.940**, para el suministro de **"ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Un Millones Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta (Gs. 1.917.430)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre: **SR. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA.-**
En calidad de Proveedor

Firma y Sello _____
*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **INDUCLOR S.R.L.** según Poder Especial otorgado por la misma.-*

Ing. M.Sc. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.